



## COMUNICADO

### CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DOCENTE DE LAS ESCUELAS SUPERIORES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PÚBLICAS - 2025

La Dirección Regional de Educación de Cajamarca en el marco de lo dispuesto por la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, comunica a todos los docentes y profesionales que deseen postular a las plazas vacantes de la Escuela de Formación Artística “Mario Urteaga Alvarado” de la región Cajamarca para el período 2025 en el marco del Concurso Público de Contratación Docente de las ESFA públicas, debe tener en cuenta lo siguiente:

#### REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN:

El postulante al momento de Inscribirse debe reunir los siguientes requisitos:

- a) Título de artista profesional o docente en educación artística, o el grado de bachiller; equivalente al título de la carrera y especialidad o afín a la plaza y horas disponibles a la que postula. En los supuestos descritos, el título o grado se acredita con copia simple del documento de que lo contenga o con el original de la declaración jurada debidamente firmada por el postulante, que asevera que reúne estos requisitos, según formato del Anexo 1 de la RSG N° 040-2017-MINEDU.
- b) Dos (2) años de experiencia laboral profesional no docente en su especialidad o en la temática a desempeñarse y un (1) año de experiencia docente en educación superior técnica productiva o artística, según corresponda. Se acredita conforme a lo señalado en el numeral 6.2.
- c) No haber sido condenado por delito doloso ni por delitos señalados en la Ley N° 29988. Se acredita con el original de la declaración jurada, según formato del Anexo 1 de la RSG N° 040-2017-MINEDU, debidamente firmada por el postulante.

Los postulantes deben de tener en cuenta el perfil requerido en la lista de plazas publicado por la DRE Cajamarca. **(Anexo N° 01 – Plazas Vacantes)**

**Los postulantes para inscribirse deberán presentar su expediente en mesa de partes de forma física en la ESFA Mario Urteaga Alvarado, sito en Jr. Los Álamos 586, Cajamarca,** de acuerdo a la fecha programada en el cronograma, de lunes a viernes en el horario de oficina de 08:00 am. a 03:00 pm. **(Anexo N° 02 – Cronograma).**

El postulante deberá presentar los siguientes documentos:

- a) FUT de la ESFA (indicando: solicita participación y/o postulación al Concurso público de contratación docente en la ESFA – 2025; indicando el código correcto de la plaza a la que postula)
- b) Declaración Jurada del Postulante firmada y con huella digital (Anexo 1 de la RSG N° 040-2017-MINEDU)
- c) Ficha del postulante (Anexo de la RSG N° 046-2017-MINEDU)
- d) Copia de DNI.
- e) Curriculum Vitae, documentado en copia simple y foliado (ordenar el expediente de acuerdo al Anexo 2-B de la RSG N° 040-2017-MINEDU).

Finalmente, de corresponder presentar el certificado de discapacidad que acredite la condición de persona con discapacidad, otorgado por la autoridad competente, conforme a la normatividad de la



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**

*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*



materia, así como el Documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

El postulante para presentarse al concurso, no deberá trabajar a tiempo completo en otra Institución pública, en el caso de realizarlo se le declarará NO APTO en el proceso, por lo que se solicita abstenerse de participar en el proceso de contratación de docentes 2025 de las ESFAS.

**IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR AL CARGO:**

- a) Servidores que estén cumpliendo sanción disciplinaria de cese temporal.
- b) Personas con 70 o más años de edad.
- c) Servidores que hayan incurrido en abandono de cargo
- d) Ex servidores destituidos o separados del servicio, cuya sanción fue aplicada en los últimos 5 años a la fecha de postulación inclusive.
- e) Ex servidores sancionados con destitución o separación definitiva en el servicio por delito previstos en la Ley N° 29988 y otros delitos dolosos
- f) Personas que se encuentran en los supuestos previstos en la Ley N° 29988.
- g) Personas con antecedentes penales por delitos dolosos.
- h) Personas que estén cumpliendo condena condicional por delito doloso y los suspendidos e inhabilitados administrativa o judicialmente.
- i) Docentes inhabilitados que cuenten con acto resolutivo, como consecuencia de falsificación, adulteración u otras faltas en los procesos de nombramiento y/o contratación en los últimos cinco (05) años.

El concurso público de contratación docente será realizado por el Comité de Contratación de la ESFA Mario Urteaga Alvarado; por lo que, el postulante es responsable del seguimiento de las publicaciones de dicho concurso, que se realicen en la propia Escuela o en su página web.

Atentamente,

**DRE CAJAMARCA.**